



Plan del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) Talento Humano 2021



Agencia Nacional de
Infraestructura

CONTENIDO

_____	1
INTRODUCCIÓN _____	3
MARCO NORMATIVO _____	4
OBJETIVO GENERAL _____	6
ALCANCE _____	6
METODOLOGÍA _____	6
ESTRATEGIAS PARA LA EJECUCIÓN _____	7
LINEAMIENTOS GENERALES _____	8
Gestión Integral y Resultados del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo _____	8
Programa de Capacitación, Inducción y Reinducción en Seguridad y Salud en el Trabajo _____	8
Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias _____	8
Programa Inspecciones _____	8
Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos _____	9
Condiciones de Salud en el Trabajo _____	10
Exámenes médicos ocupacionales (ingreso, periódicos y retiro): _____	10
Programa de riesgo psicosocial _____	10
Programa para la prevención del riesgo biomecánico _____	10
Programa de prevención y control del consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas _____	10
Cronograma de actividades _____	11

INTRODUCCIÓN

El modo de proceder de los trabajadores es un factor fundamental hacia la prevención de accidentes y enfermedades laborales.

Por esta razón se hace necesario que todos los servidores públicos vinculados a la planta de personal y los contratistas de la entidad asuman la responsabilidad y el compromiso hacia el autocuidado; la aplicación de todas las medidas de seguridad que permitan controlar y minimizar los riesgos a los cuales se exponen los trabajadores y que pueden generar, incidentes, accidentes y/o enfermedades laborales.

En este sentido, la Agencia Nacional de Infraestructura asume el compromiso con la aplicación del Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo en el cual definió las directrices para los empleadores públicos, con el fin de implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) con cobertura sobre los trabajadores dependientes y contratistas.

Por otro lado, y de conformidad con la Resolución 0312 de 2019, el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) que se encuentra implementado en la Entidad, debe ser el producto de un proceso lógico y por etapas de acuerdo con el ciclo PHVA (planificar, hacer, verificar y actuar) y debe estar fundamentado en el cumplimiento de las obligaciones legales, la promoción de la salud, la prevención de los riesgos laborales y la mejora continua.

Así las cosas, el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo incluye los siguientes elementos principales:

- Planeación estratégica en seguridad y salud en el trabajo (recursos, gestión integral del SG-SST)
- Gestión del cambio (gestión de la salud, gestión de peligros y riesgos; y gestión de amenazas)
- Verificación (gestión y resultados)
- Actuar (Acciones de mejora)

Lo anterior con el objetivo de reconocer, evaluar, controlar y prevenir los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en la población de trabajadores de la Entidad.

Es por eso que la Agencia Nacional de Infraestructura está comprometida en destinar los recursos físicos, técnicos, financieros y humanos requeridos para la planeación, ejecución, evaluación y mejora del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

MARCO NORMATIVO

Normatividad	Aplicación
Ley 1523 de 2012	"Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones".
Ley 1562 de 2012	"Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional".
Ley 1010 de 2006	"Por la cual se definen, previenen, corrigen y sancionan las diversas formas de agresión, maltrato, trato ofensivo y desconsiderado y en general todo ultraje a la dignidad humana que se ejerce sobre quienes realizan sus actividades económicas en el contexto de una relación laboral privada o pública".
Ley 776 de 2002	"Se dictan normas sobre la organización, administración y prestaciones del Sistema General de Riesgos Profesionales. Esta Ley modifica las prestaciones económicas del Sistema General de Riesgos Profesionales".
Ley 100 de 1993	"Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones".
Ley 9 de 1979	"Por la cual se dictan Medidas Sanitarias".
Decreto 052 de 2017	"Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37. del Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)".
Decreto 171 de 2016	"Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)".
Decreto 1072 de 2015	"Por el cual se expide el Decreto Único reglamentario del Sector Trabajo".
Decreto 0472 de 2015	"Por el cual se reglamentan los criterios de graduación de las multas por infracción a las normas de seguridad y salud en el trabajo y Riesgos Laborales".
Decreto 1443 de 2014	"Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)".
Decreto 2463 de 2001	"Reglamenta la integración, financiación y funcionamiento de las Juntas de Calificación de Invalidez".
Decreto 1295 de 1994	"Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales".
Decreto 614 de 1984	"Por el cual se determinan las bases para la organización y administración de salud ocupacional en el país".
Resolución 666 De 2020	"Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19."

Normatividad	Aplicación
Resolución 0312 de 2019:	"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST".
Resolución 652 de 2012	"Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en Entidades Públicas y Empresas privadas y se dictan otras disposiciones".
Resolución 1918 de 2009	"Por la cual se modifica la Resolución 2346 de 2007 sobre la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales".
Resolución 2646 de 2008	"Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional".
Resolución 1401 de 2007	"Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo".
Resolución 2346 de 2007	"Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales"
Resolución 1016 de 1989	"Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país".
Resolución 2013 de 1989	"Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo (Actualmente Comité Paritario de Salud Ocupacional)".
Resolución 1016 de 1989	"Reglamento de organización y funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional".
Resolución 2013 de 1986	"Reglamento para la organización y funcionamiento de los comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en lugares de trabajo".
Resolución 2400 de 1979	"Estatuto de Seguridad Industrial".

OBJETIVO GENERAL

Desarrollar actividades tendientes a conseguir condiciones de trabajo seguras y saludables en la entidad, a través de la promoción de la salud y de la identificación, evaluación y control de los riesgos ocupacionales, con el fin de evitar la presentación de accidentes de trabajo, enfermedades laborales y otras situaciones que afecten la calidad de vida de los servidores públicos vinculados a la planta de personal y los contratistas de la entidad.

ALCANCE

Para definir los procesos de la Entidad, a los cuales se aplican las directrices definidas en este Plan, se ha tenido en cuenta las áreas de aplicación, el objeto y alcance de cada una de las normas que busca satisfacer el Sistema de Gestión y la interacción de los procesos de la Entidad.

Las actividades del Plan de Seguridad y Salud en el trabajo tienen cobertura para la totalidad de servidores públicos y contratistas de la Agencia Nacional de Infraestructura en todos los procesos.

METODOLOGÍA

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST está diseñado y se está implementando de acuerdo con los siguientes elementos:

- Política, objetivos e indicadores de seguridad y salud en el trabajo.
- Planes, programas, procedimientos, instructivos, manuales y responsabilidades relacionadas.
- Cumplimiento de los requisitos normativos aplicables.
- Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.
- Participación y capacitación de los trabajadores.
- Descripción de las condiciones de salud y perfil sociodemográfico de los trabajadores.
- Programa de inspecciones de seguridad.
- Indicadores mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Los planes de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
- Programas de prevención de la salud de los trabajadores.

ESTRATEGIAS PARA LA EJECUCIÓN

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST se está ejecutando con la intervención de la ARL Positiva, EPS's, proveedores externos y Caja de Compensación - Compensar.

Cada una de las actividades diseñadas para la ejecución del Sistema durante la vigencia 2021, se ha estructurado con el propósito de generar una cultura de autocuidado, basada en el comportamiento de los funcionarios, con el fin de que todas estas actividades encaminadas a controlar y prevenir los riesgos a los que pudiesen estar expuestos los trabajadores, se vean reflejadas en el cambio de actitud y el compromiso que cada colaborador asume para el mejoramiento de su bienestar.

LINEAMIENTOS GENERALES

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST está diseñado y se implementará de acuerdo con los siguientes programas:

Gestión Integral y Resultados del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

Continuar con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Siguiendo los lineamientos del Decreto 1072 de 2015 Reglamentario del Sector Trabajo, Libro 2, Parte 2, Título 4 Capítulo 6 Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y Resolución 0312 de 2019.

Programa de Capacitación, Inducción y Reinducción en Seguridad y Salud en el Trabajo

Incluir en el programa de inducción y reinducción de la entidad los temas de importancia en Seguridad y Salud en el Trabajo como son: Aspectos generales y legales en Seguridad y Salud en el Trabajo, Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, Política de prevención y control del consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas, Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, funcionamiento del COPASST, funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral, peligros y riesgos asociados a la labor a desempeñar y sus controles, responsabilidades generales en SG- SST, ¿Qué es accidente de trabajo?, ¿Qué hacer en caso de un accidente laboral? ARL, ¿Qué es enfermedad laboral?, Plan de emergencias: ruta de evacuación, punto de encuentro, acciones en caso de emergencias, Cómo actuar en caso de emergencia.

Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias

Actualización del plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias en la Entidad. Conformación brigada de emergencias, capacitación brigada de emergencias (Primeros auxilios, evacuación, incendios e inspecciones de seguridad), Dotación para la brigada de emergencias (pitos y chalecos) y realización de simulacros de evacuación.

Programa Inspecciones

Las inspecciones de seguridad se entienden como un proceso administrativo que tiene como finalidad la identificación o localización, análisis y control de situaciones o condiciones subestándar, que encierran la posibilidad de generar: problemas no previstos durante el diseño o el análisis del trabajo, identificar acciones inapropiadas de los trabajadores que pueden tener consecuencias potencialmente dañinas para la salud del trabajador, los efectos indeseados de cambios introducidos en el proceso productivo o en los materiales. Además, se debe proponer soluciones a los hallazgos encontrados. Para esto se capacitará al COPASST y la brigada de emergencias en el tema, con el fin de establecer un cronograma y plan de acción a llevar a cabo para abordar el hallazgo.

Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos

Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos que puedan afectar la Seguridad y Salud en el Trabajo; estableciendo los controles necesarios para la promoción de ambientes de trabajo seguros y saludables. Se capacitará a los miembros del COPASST, a los trabajadores de planta y contratistas para que sean un apoyo en el reporte de condiciones y de actos inseguros.

CONDICIONES DE SALUD EN EL TRABAJO

Exámenes médicos ocupacionales (ingreso, periódicos y retiro): Acto médico mediante el cual se interroga y examina a un trabajador, con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo y determinar la existencia de consecuencias en la persona por dicha exposición. Se llevarán a cabo a los servidores de carrera administrativa, libre nombramiento, provisionales y de acuerdo con el diagnóstico de condiciones de salud entregado por la IPS o centro médico con licencia de prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo vigente contratado para este servicio.

Programa de riesgo psicosocial: Su principal objetivo es el de disminuir el impacto en la salud de los funcionarios de la entidad, frente a la exposición por factores de riesgo psicosocial, una vez realizada la primera fase del programa que es: aplicación de las baterías a nivel intralaboral, extralaboral e individual, una vez verificado el informe del mismo, se realizará la segunda fase del programa que consiste en la tabulación de la información y diagnóstico; y en su tercera fase la intervención de acuerdo al diagnóstico.

Programa para la prevención del riesgo biomecánico: Disminuir el impacto sobre la salud de los funcionarios de la entidad, derivado de la exposición a factores de riesgo ergonómico a nivel laboral, a través del proceso sistemático de intervenciones y controles realizados a las condiciones de trabajo y a la persona, con el fin de proporcionar entornos de trabajo seguros. Se impartirán capacitaciones en este tipo de riesgo, inspecciones a los puestos de trabajo, dotación de elementos ergonómicos y demás medidas preventivas.

Programa de prevención y control del consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas: Su objetivo general es el de generar una cultura preventiva ante el consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas, a través del desarrollo de actividades, capacitaciones orientadas a la promoción de estilos de vida y trabajo saludables.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

El Cronograma de actividades definirá la meta y los responsables.

OBJETIVOS DEL SG-SST	ACTIVIDAD	RECURSOS		
		Financiero	Técnico	Personal
Evitar accidentes y la aparición de enfermedades laborales	Programa de inspecciones - Inspección de oficinas (Piso 2, 6 y 7 - Torre 4) (Piso 8 - Torre 3)			Responsable SST/Copasst
	Programa para la prevención del riesgo biomecánico - Acciones educativas de sensibilización mediante ejercicios de calistenia, estiramiento y fortalecimiento			Responsable SST
	Programa para la prevención del riesgo biomecánico - Recolección de información, revisión documental e intervención			Responsable SST
	Programa de riesgo psicosocial - Aplicación y diagnóstico de la batería riesgo psicosocial			Responsable SST/Contratista
	Programa de riesgo psicosocial - Intervención de acuerdo con el diagnóstico de la aplicación batería riesgo psicosocial			Responsable SST/Contratista
Fortalecer los conocimientos de seguridad y salud en el trabajo, mediante la implementación del plan de capacitación anual	Programa de Capacitación, Inducción y Reinducción en Seguridad y Salud en el Trabajo - Definir el plan de capacitación anual de acuerdo a los riesgos prioritarios y actividades a desarrollar el personal			Responsable SST/Copasst
	Programa de Capacitación, Inducción y Reinducción en Seguridad y Salud en el Trabajo - Realizar seguimiento al cumplimiento del plan de capacitación			Responsable SST
	Programa de riesgo psicosocial - Capacitación en Salud mental		Auditorio	Responsable SST
	Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias - Sensibilizar y conformar la brigada integral de emergencias		Mecanismo de comunicación (intranet)	Responsable SST

	Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias - Capacitar a la brigada con metodología teórico/práctica		Auditorio	Responsable SST
	Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias - Realizar simulacro de emergencias			Responsable SST/Brigada
Implementar eficazmente las medidas de prevención y control de acuerdo a la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	Gestión Integral y Resultados del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - Elaborar, desarrollar y ejecutar protocolos de bioseguridad y todas las medidas necesarias para la prevención, contención y mitigación del Covid-19	VAF		Vicepresidencia Administrativa y Financiera / SST
	Gestión Integral y Resultados del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - Reuniones del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo		Sala para reuniones	Copasst
	Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos/Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias -Revisar y actualizar la matriz de peligros y el plan de emergencias			Responsable SST
	Gestión Integral y Resultados del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - Revisión por la alta dirección			Representante por la alta dirección
	Gestión Integral y Resultados del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - Auditoría de seguimiento al SG-SST			Responsable SST
	Gestión Integral y Resultados del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - Cumplimiento a intervenciones pedagógicas *			Responsable SST
	Programa de prevención y control del consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas - Sensibilizar y capacitar para la prevención del consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas		Auditorio	Responsable SST
	Programa Inspecciones - Verificar que se encuentren en buen estado de uso y manejo			Responsable SST/Copasst/ Brigada de emergencias
Realizar las evaluaciones médicas requeridas para el monitoreo de las condiciones de salud de los trabajadores	Condiciones de Salud en el Trabajo - Realizar exámenes médicos *		Salas	Responsable SST/Contratista
	Condiciones de Salud en el Trabajo - Realizar examen de laboratorio y optometrías *		Salas	Responsable SST/Contratista

	Condiciones de Salud en el Trabajo - Seguimiento diagnóstico de condiciones de salud			Responsable SST/Contratista
Cumplir la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales	Gestión Integral y Resultados del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - Elaborar plan de trabajo anual			Representante por la alta dirección/ Responsable SST
	Gestión Integral y Resultados del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - Aplicar la evaluación inicial del SG-SST			Responsable SST
	Gestión Integral y Resultados del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - Actualizar y revisar matriz de requisitos legales		Internet, correo electrónico	Responsable SST
	Gestión Integral y Resultados del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - Seguimiento al cumplimiento requisitos legales identificados			Responsable SST
	Gestión Integral y Resultados del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - Verificar si debe ser actualizada			Responsable SST
	Gestión Integral y Resultados del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - Divulgación a todos los funcionarios		Mecanismo de comunicación (intranet)	Responsable SST
	Gestión Integral y Resultados del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - Comunicar las responsabilidades en seguridad y salud en el trabajo		Mecanismo de comunicación (intranet)	Responsable SST
	Gestión Integral y Resultados del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - Rendir cuentas en relación de su desempeño		Mecanismo de comunicación (intranet)	Responsable SST
	Gestión Integral y Resultados del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - Sensibilizar y conformar el comité de convivencia		Mecanismo de comunicación (intranet)	Responsable SST
	Gestión Integral y Resultados del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - Capacitar a los integrantes del comité de convivencia		Salas	Responsable SST
	Gestión Integral y Resultados del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - actualizar los indicadores mínimos de SST			Responsable SST

	Gestión Integral y Resultados del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - Aprobar el presupuesto	VAF		Vicepresidencia Administrativa y Financiera
--	--	-----	--	---

Aprobó:

Elizabeth Gomez Sanchez
Vicepresidenta Administrativa y Financiera

Revisó:

Marcela Candro Amaya
Experto G3-06 con Asignación de Funciones de
Coordinador del GIT de Talento Humano